



MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
DIVERSIDAD FAMILIAR Y
SERVICIOS SOCIALES

CONVENIO-PROGRAMA SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Y LA ENTIDAD PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

REUNIDOS

De una parte, Patricia Bezunartea Barrio, Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, nombrada por Real Decreto 461/2020, de 12 de marzo (BOE del día 13), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo), en uso de la competencia atribuida por el apartado decimotercero de la Orden DSA/383/2020, de 29 de abril (BOE del día 1 de mayo).

De otra parte, la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA representante legal Luciano Poyato Roca de conformidad con el artículo 18 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

Que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha concedido mediante Resolución de fecha 9 de diciembre de 2022, una subvención a la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA por un total de NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (906.928,62€), para la realización de programas de interés general, de los convocados por la Resolución de 03 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades, dentro de los límites del crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado en el concepto 29.05.231F.484, para actividades de interés general consideradas de interés social.

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, procede la formalización de un convenio-programa entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA que regule las condiciones de la subvención concedida.

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

CSV : GEN-9ce6-3442-f719-12f9-d5f2-8efa-d94a-3bc1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 14/12/2022 14:34 | Sello de Tiempo: 14/12/2022 14:35





Por todo ello, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente convenio-programa, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio se suscribe para regular el contenido y las condiciones de la subvención concedida a la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA para la realización de los programas cuyo detalle figura en el anexo al presente convenio con sus correspondientes importes.

SEGUNDA.- Requisitos generales para el desarrollo de los programas.

La entidad gestionará y realizará de forma directa las actividades que constituyen el contenido principal de los programas subvencionados, a excepción de aquellas actividades que, por su propia naturaleza y mediando siempre autorización, deban ser subcontratadas.

La subcontratación no podrá exceder del 80 por ciento del importe del programa subvencionado. Además, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, el contrato ha de celebrarse por escrito, previa autorización de este Departamento.

La entidad está obligada a ejecutar los programas subvencionados de acuerdo con la normativa específica que sobre requisitos hayan establecido las Administraciones Públicas competentes.

En los programas destinados a la realización de cursos, el personal que imparta la docencia deberá acreditar la cualificación y/o titulación adecuada a cada tipo de actividad. Asimismo, los títulos o diplomas, que se expidan en los mismos, deberán estar homologados por la Administración correspondiente.

TERCERA.- Gastos de personal.

La persona jurídica beneficiaria se obliga a que las retribuciones del personal adscrito al cumplimiento del programa, que se abonen con cargo a la subvención concedida, no excedan, a título individual, los importes fijados para los diferentes grupos profesionales establecidos en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria de 03 de junio de 2022.

Asimismo, la entidad beneficiaria asume la obligación de abonar los gastos al personal contratado para la prestación de servicios. El contrato de arrendamiento de servicios tendrá siempre carácter excepcional y se admitirá en los casos en que, por las especiales características del programa, no resulte adecuado el desarrollo de las actividades concretas de que se trate por el personal sujeto a la normativa laboral vigente. Estos gastos quedarán también afectados, con carácter general, por la limitación señalada en el párrafo anterior, salvo las excepciones que, en su caso, por razón de la naturaleza de la actividad, puedan establecerse en el manual de instrucciones de justificación que dicta la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

No se incluirán como gastos de personal los originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de la Junta Directiva o Consejos de Dirección de la entidad.

CUARTA.- Gastos de gestión y administración.

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030





La entidad no destinará ni, por consiguiente, justificará con cargo a la subvención concedida cantidad superior a la asignada en este convenio para gastos de gestión y administración, salvo lo previsto en la cláusula decimotercera.

QUINTA.- Dietas y Gastos de Viaje.

La persona jurídica beneficiaria se obliga a respetar, en materia de dietas y gastos de viaje, a los límites dispuestos en el artículo 12, punto 2, del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

SEXTA.- Abono de la subvención.

Una vez abonada la subvención, la entidad ingresará el importe total de la misma en una cuenta bancaria abierta por la entidad exclusivamente para los ingresos y pagos realizados con cargo a la subvención concedida, en la que habrán de reflejarse únicamente las operaciones monetarias que se produzcan como consecuencia de la ejecución de los programas subvencionados.

En el caso de que la entidad tenga adaptada su contabilidad al Plan General Contable o de que opte por utilizar el sistema de registros contables elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, en colaboración con la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, no le será de aplicación la obligatoriedad señalada en el párrafo anterior, pudiendo ingresar el importe de la subvención en la cuenta bancaria que determine.

SÉPTIMA.- Plazo para la realización de los programas.

El inicio del plazo de ejecución del presente convenio-programa se establece el día 1 de enero de 2023, salvo que en la memoria adaptada presentada por la entidad alguna de las actividades se inicie en una fecha anterior. En este caso, la fecha de inicio será la de la primera actividad calendarizada en dicha memoria adaptada.

La entidad subvencionada se compromete a realizar la totalidad de las actuaciones previstas en los programas objeto de la subvención, con anterioridad al 31 de diciembre de 2023.

OCTAVA.- Modificaciones en el desarrollo de los programas.

Según dispone el artículo 18 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, la entidad subvencionada podrá solicitar, con carácter excepcional, modificaciones al presente convenio-programa cuando se produzca alguna eventualidad que altere o dificulte el desarrollo de los programas subvencionados, estando sujetas a autorización administrativa previa.

Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y presentarse, ante la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de los programas previsto en la cláusula séptima.

Las solicitudes de modificación que respondan a ajustes de presupuesto, tanto por concepto de gasto, como por ámbito territorial de las actividades, se deberán presentar, preferentemente, en el primer mes natural siguiente al de la finalización del periodo de seguimiento previsto en las Instrucciones para cumplimentar la Memoria Seguimiento de los programas, dictadas por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

NOVENA.- Obligaciones de la entidad beneficiaria.

La entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA deberá cumplir puntualmente las obligaciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030





En concreto, cuando en el programa subvencionado participe personal voluntario, deberá tener suscrita póliza de seguro de accidentes y enfermedad y de responsabilidad civil, conforme a lo exigido por los artículos 10.1.e) y 14.1.c) de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Asimismo, cuando proceda a la formalización de nuevos contratos de personal laboral para la ejecución de los programas subvencionados, se compromete a observar las directrices y previsiones contenidas en el Plan Nacional de Acción para el Empleo 2022, a cuyo efecto solicitará, en su caso, el asesoramiento y la información que precise del Servicio Público de Empleo Estatal.

DÉCIMA.- Modificación de la cuantía de la subvención.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 modificará la cuantía de la subvención concedida y exigirá el reintegro del exceso resultante cuando, por acumulación de subvenciones o ayudas recibidas posteriormente por la entidad beneficiaria para el mismo fin, el conjunto de las cuantías, incluidas las reseñadas en el presente convenio-programa, supere el coste total de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA.- Seguimiento de los programas. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

La entidad beneficiaria se somete a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación de los programas subvencionados que determine la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, actuaciones que llevará a cabo en colaboración con los Centros Directivos competentes por razón de la materia.

La entidad deberá facilitar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas, de acuerdo con el calendario e instrucciones de seguimiento que a tal efecto se dicten por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

La entidad deberá comunicar, con una antelación mínima de diez días a la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, a través de la dirección de correo electrónico ongv@mdsocialesa2030.gob.es, la realización de aquellos eventos con convocatoria pública incluidos en la memoria adaptada aprobada (presentación de campañas, estudios, realización de seminarios y jornadas...), con indicación de la fecha, lugar de celebración y programa previsto.

La entidad mantendrá las relaciones oportunas con el Centro Directivo que corresponda por razón del colectivo beneficiario para la correcta ejecución y desarrollo de los programas subvencionados.

DUODÉCIMA.- Justificación de la aplicación de la subvención.

La persona jurídica beneficiaria queda obligada a justificar los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, de conformidad con el manual de instrucciones elaborado, a tal efecto, por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

Según dispone el artículo 21 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, la entidad deberá presentar la justificación a través de la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, regulada en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo el plazo para la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, por cada uno de los programas financiados, ante la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, finaliza el 31 de marzo de 2023. En este caso, la entidad no deberá aportar los justificantes de gasto en la rendición de la cuenta, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus competencias.

No se admitirán compensaciones entre gastos corrientes, gastos de inversión y gastos de gestión y administración, para cuya justificación se tendrá en cuenta la cuantía total asignada a cada uno de los

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

CSV : GEN-9ce6-3442-f719-12f9-d5f2-8efa-d94a-3bc1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 14/12/2022 14:34 | Sello de Tiempo: 14/12/2022 14:35





conceptos, con independencia de los importes reflejados en cada una de las partidas que los integran.

No obstante se admitirán desviaciones en una cuantía de hasta un 10 por 100, en más o en menos, siempre que no se modifique la cuantía total del programa subvencionado, ni dicha desviación supere la cantidad de 30.050,61 euros, y se respete la limitación establecida en el artículo 12, punto 2, del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, relativa a gastos de gestión y administración.

Asimismo, la entidad subvencionada deberá reinvertir en cualquiera de los programas subvencionados los ingresos generados por los mismos, así como los intereses devengados por la subvención recibida, de conformidad con lo previsto por el artículo 19, apartado a), del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

Si estos ingresos se reinvirtieran en la partida de dietas y gastos de viaje y en el concepto de gastos de gestión y administración, ha de tenerse en cuenta las limitaciones impuestas por el artículo 12, en los puntos c y d, del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

DECIMOTERCERA.- Publicidad.

En todos los equipamientos, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral o escrita que se utilicen respecto de los programas objeto del presente convenio, la entidad queda obligada a especificar que se desarrolla con una subvención concedida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. Para ello, deberá incorporar de forma visible el logotipo que figura anexo al presente convenio-programa, o en su defecto hacer mención expresa al mismo.

En el supuesto de que se editen folletos o publicaciones con cargo al programa subvencionado, la entidad queda obligada a enviar al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, al menos, dos ejemplares de cada publicación y, si procede, el enlace de internet dónde pueda descargarse dicha información.

Asimismo, la entidad beneficiaria se compromete a hacer público el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en su página web y redes sociales en relación a las actuaciones directamente vinculadas con los programas objeto del presente convenio.

DECIMOCUARTA.- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

La entidad quedará sometida a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el caso de incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en el presente convenio-programa y/o de las señaladas en el artículo 23 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, la entidad deberá reintegrar las cantidades percibidas y, en su caso, los ingresos generados por los programas e intereses devengados por la subvención, junto con el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención.

Asimismo, quedará sometida a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, respecto de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio en dicha ley y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DECIMOQUINTA.- Normas sobre la interpretación del convenio.

El Convenio se regirá por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030





convenio, será resuelta en vía administrativa, previa audiencia al interesado, por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda
2030

Por la entidad subvencionada,

PATRICIA BEZUNARTEA
BARRIO

LUCIANO POYATO ROCA

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

CSV : GEN-9ce6-3442-f719-12f9-d5f2-8efa-d94a-3bc1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 14/12/2022 14:34 | Sello de Tiempo: 14/12/2022 14:35





LOGOTIPO DEL DEPARTAMENTO

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en esta convocatoria - 2022 -, será el siguiente:



**POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**

Para su reproducción, en color o en blanco y negro, las entidades subvencionadas deberán solicitarlo en la dirección de correo electrónico ongv@mdsocialesa2030.gob.es.

Pautas para su utilización.-Se utilizará siempre guardando las proporciones del modelo, en las ampliaciones o las reducciones, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

CSV : GEN-9ce6-3442-f719-12f9-d5f2-8efa-d94a-3bc1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 14/12/2022 14:34 | Sello de Tiempo: 14/12/2022 14:35





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
----------------	---------------------------------------

Programa	1 - SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN JOVEN SOBRE EL VALOR DEL COMPROMISO CON LA DIVERSIDAD PARA FRENAR VIOLENCIAS SOCIALES
-----------------	---

Contenido del programa	CONCIENCIAR A LA JUVENTUD SOBRE EL VALOR DEL COMPROMISO CON LA DIVERSIDAD Y LOS DISCURSOS PARA FRENAR VIOLENCIAS SOCIALES. SE REALIZARÁN DOS EVENTOS: "LA ÉTICA DEL VOLUNTARIADO" Y "MÚSICA Y CINE AL SERVICIO DE LA ÉTICA". EN ESTE PROGRAMA SE SUBCONTRATARA LA PARTE TÉCNICA DE LA PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO DEL VOLUNTARIADO CON LA EMPRESA L.A. ROCK ENTERTAINMENT S.L.U. POR UN IMPORTE DE 13.000,00 EUROS Y REALIZARÁ LAS SIGUIENTES TAREAS: - GESTIÓN DE PATROCINADORES PARA LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DEL CONCIERTO.- ALQUILER DE EQUIPOS.- REPRESENTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ARTISTAS.- RETRANSMISIÓN DIGITAL DEL EVENTO. EN ESTE PROGRAMA SE ADQUIRIRÁ EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
-------------------------------	--

Eje de actuación	20-JOVENES	Usuarios	2800	Imp. Conc. Ext	63.527,51 €
-------------------------	------------	-----------------	------	-----------------------	-------------

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	33.500,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €		
Mantenimiento y actividades	29.227,51 €	Obras	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Dietas y Gastos de viaje	500,00 €	Equipamiento	300,00 €		
Total	63.227,51 €	Total	300,00 €	Total Gastos	63.527,51 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC-AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	63.527,51 €	2022
				Total	63.527,51 €	





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA		
Programa	2.- Reconocimiento y certificación de procesos asociados a la acción voluntaria		
Contenido del programa	Este programa de reconocimiento y certificación de procesos asociados a la acción voluntaria tiene como propósito elaborar herramientas que favorezcan la optimización del ciclo de gestión de personas voluntarias. Se desarrollará en dos líneas de intervención: por un lado, diseñando un referente estandarizado para entidades, que sirva de guía y promueva el reconocimiento de buenas prácticas; y por el otro, ofreciendo herramientas que favorezcan el reconocimiento de la labor de personas voluntarias, incorporando el enfoque de validación de modo transversal al ciclo de gestión y poniendo en valor al voluntariado como entorno de aprendizaje.		
Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext	
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	20469	75.000,21 €	

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS			
Gastos Corrientes		Gastos de Gestión y admón	
		Inversiones	
Personal	40.560,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €
Mantenimiento y actividades	33.540,21 €	Obras	0,00 €
Dietas y Gastos de viaje	900,00 €	Equipamiento	0,00 €
Total	75.000,21 €	Total	0,00 €
		Total Gastos	75.000,21 €

LOCALIZACION TERRITORIAL			
CC-AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
			NIF Entidad
			G78453362
			Imp. conc. Localiz
			75.000,21 €
			Anualidad
			2022
		Total	75.000,21 €





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
----------------	---------------------------------------

Programa	3.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL VOLUNTARIADO
-----------------	--

Contenido del programa

En este programa se procederá a hacer accesible la acción voluntaria a las personas con discapacidad, llevando a cabo todas las adaptaciones necesarias. Para conseguir este objetivo se llevarán a cabo las siguientes acciones:
 -Se editarán y proporcionarán recursos y materiales en formatos accesibles para personas con discapacidad, que permitan que estas puedan participar en las entidades de voluntariado, ejerciendo su derecho a participación y siguiendo las fases del ciclo de gestión del voluntariado.
 -Se editarán y proporcionarán materiales que permitan identificar las barreras (físicas, comunicacionales, cognitivas, sociales) para el acceso al voluntariado de las personas con discapacidad e implementar soluciones de cara a remover dichas barreras.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
50-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15000	32.692,04 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS			
Gastos Corrientes		Inversiones	
Personal	16.410,95 €	Adq. inmuebles	0,00 €
Mantenimiento y actividades	15.981,09 €	Obras	0,00 €
Dietas y Gastos de viaje	300,00 €	Equipamiento	0,00 €
Total	32.692,04 €	Total	0,00 €
		Gest. Admón	0,00 €
		Total Gastos	32.692,04 €

LOCALIZACION TERRITORIAL			
CC-AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
			NIF Entidad
			G78453362
			Imp. conc. Localiz
			32.692,04 €
			Anualidad
			2022
			Total
			32.692,04 €





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
----------------	---------------------------------------

Programa	4 - El voluntariado hoy: realidad y expectativas en momentos de cambio
-----------------	--

Contenido del programa	<p>Realizar una acción dirigida a medir la tasa de voluntariado en las Comunidades Autónomas, y a tomar el pulso respecto a determinados asuntos de interés y actualidad de la población general: soledad, actuación ante situaciones de crisis, atribución de responsabilidad de la solución de problemas sociales y proclividad hacia el voluntariado.</p> <p>Para poder llevar a cabo esta investigación, se realizará una encuesta a la población general analizando algunos de los siguientes aspectos:</p> <p>Colaboración en entidades: donación, asociacionismo, voluntariado.</p> <p>¿ En su caso, ámbitos de voluntariado, edad de inicio, fidelidad.</p> <p>¿ Actuación y posicionamiento ante situaciones de crisis (personas no voluntarias).</p> <p>¿ Proclividad al voluntariado (personas no voluntarias).</p> <p>¿ Atribución de responsabilidad de solucionar los problemas de indoles social (a todas las personas)</p> <p>¿ Situaciones de soledad, vivida o conocida (todas las personas)</p> <p>El resultado será un informe global de la situación en el país.</p>
-------------------------------	---

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	6500	151.627,36 €

Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	Mantenimiento y actividades	Adq. inmuebles	Obras	Gest. Admón	
		92.980,36 €	58.147,00 €	0,00 €	0,00 €
			Equipamiento	0,00 €	0,00 €
			Total	0,00 €	0,00 €
		151.627,36 €			151.627,36 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC-AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ANDALUCÍA	AUTONOMICO-ANDALUCIA	AUTONOMICO	PLATAFORMA ANDALUZA DE VOLUNTARIADO	G92146919	8.923,36 €	2022
ARAGÓN	AUTONOMICO-ARAGON	AUTONOMICO	COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO	G50507599	4.459,00 €	2022
ARAGÓN	AUTONOMICO-ARAGON	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ARAGON	G22219281	4.459,00 €	2022
CANARIAS	AUTONOMICO-CANARIAS	AUTONOMICO	FEDERACION PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS	G38455341	8.919,00 €	2022
CATALUÑA	AUTONOMICO-CATALUÑA	AUTONOMICO	FEDERACION CATALANA DE VOLUNTARIAT SOCIAL	G59106823	8.919,00 €	2022
COMUNIDAD DE MADRID	AUTONOMICO-MADRID	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	V80630957	8.919,00 €	2022
COMUNITAT VALENCIANA	AUTONOMICO-VALENCIANA	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIAT SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G46883041	8.919,00 €	2022



ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa
4 - El voluntariado hoy: realidad y expectativas en momentos de cambio

CC-AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz.	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	68.930,00 €	2022
EXTREMADURA	AUTONOMICO-EXTREMADURA	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE EXTREMADURA	G06290639	8.919,00 €	2022
ILLES BALEARS	AUTONOMICO-BALEARES	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LAS ISLAS BALEARES	G57522815	8.919,00 €	2022
LA RIOJA	AUTONOMICO-LA RIOJA	AUTONOMICO	FEDERACION RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	G26233759	8.919,00 €	2022
PRINCIPADO DE ASTURIAS	AUTONOMICO-ASTURIAS	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ASTURIAS	G52567393	2.423,00 €	2022
Total					151.627,36 €	





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA		
Programa	5.- IGUALDAD EN LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO		
Contenido del programa	<p>Realizar el asesoramiento técnico para evaluación y autodiagnóstico de gestión de voluntariado desde la perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para ello se llevarán a cabo las siguientes fases:</p> <p>fase 0. diseño e implementación de mejoras en el espacio digital de la herramienta de autodiagnóstico del voluntariado con perspectiva de igualdad de género.</p> <p>fase 1. acciones de apoyo técnico y acompañamiento para la realización del autodiagnóstico de la igualdad en el voluntariado.</p> <p>fase 2. promover el conocimiento de la herramienta digital del autodiagnóstico y fomentar el uso entre las entidades de la red.</p> <p>fase3: asesoramiento técnico para la definición de los planes de mejora construidos en base a los resultados del autodiagnóstico</p>		
Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext	
30-MUJER E IGUALDAD	250	20.000,00 €	

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS			
Gastos Corrientes	Inversiones		Gastos de Gestión y admón
	Personal	Adq. inmuebles	
Mantenimiento y actividades	9.485,00 €	0,00 €	
Dietas y Gastos de viaje	10.365,00 €	0,00 €	Gest. Admón 0,00 €
Total	20.000,00 €	0,00 €	Total Gastos 20.000,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL			
CC-AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
			NIF Entidad G78453362
			Imp. conc. Localiz 20.000,00 €
			Imp. conc. Localiz 20.000,00 €
			Annualidad 2022
			Total 20.000,00 €





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
----------------	---------------------------------------

Programa	6 - DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ASOCIADA A LA ACCIÓN VOLUNTARIA COMO AGENTE PROMOTOR DE ACCESO Y EXCELENCIA
-----------------	--

Contenido del programa	<p>Este programa tiene como objetivo evolucionar Volucloud a un servicio global para la gestión integral de las personas voluntarias. Gracias al programa digitalización de la gestión asociada a la acción voluntaria como agente promotor de acceso y excelencia, se llevarán a cabo desarrollos técnicos que nos permitan mejorar los rendimientos de velocidad, robustez y seguridad de la herramienta y una mejora y rediseño de los servicios ofertados, haciendo de Volucloud una plataforma digital más estable y ajustada a las necesidades y expectativas de nuestras usuarias.</p> <p>Todo esto se realizará, sumando funcionalidades y se desarrollará en estas fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de necesidades técnicas asociadas al mantenimiento y desarrollo de las fases de Captación y Reconocimiento de competencias. - Lógica de campos que las personas y entidades deben o pueden completar a fin de registrar su acceso. - Apoyo al seguimiento y reconocimiento de las personas voluntarias - Otras mejoras y adaptaciones funcionales transversales identificadas por las usuarias.
-------------------------------	--

Eje de actuación	90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	Usuarios	5000	Imp. Conc. Ext	72.198,37 €
-------------------------	---------------------------------	-----------------	------	-----------------------	-------------

Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	39.942,28 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	485,00 €
Mantenimiento y actividades	31.121,09 €	Obras	0,00 €	Total Gastos	72.198,37 €
Dietas y Gastos de viaje	250,00 €	Equipamiento	400,00 €		
Total	71.313,37 €	Total	400,00 €		

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	71.713,37 €	2022
Total					71.713,37 €	





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
Programa	7 - EL VOLUNTARIADO EN ESPAÑA: CAMBIAR EL MUNDO DESDE EL CONOCIMIENTO
Contenido del programa	<p>Mediante la línea de investigación se identifica, por un lado, la evolución de determinados parámetros de la acción voluntaria y, por otro, indagar en aspectos de esta que nos ayuden a comprender mejor el fenómeno del voluntariado en toda su extensión. Para ello se llevarán a cabo varias líneas:</p> <p>Línea 1. Investigación en materia de voluntariado.</p> <p>Esta línea tiene dos componentes, uno dedicado a recopilar y analizar datos y otro dedicado a la prospección en torno a nuevos aspectos a tener en cuenta.</p> <p>1.1 datos del voluntariado</p> <p>Panel del voluntariado, datos relativos al perfil del voluntariado, a su fidelidad, motivación e interés.</p> <p>Libro blanco del voluntariado, actualización y ampliamente de los datos disponibles relativos para que todas las personas implicadas, así como la población general, tenga acceso a la información relevante relativa a las entidades que forman la Plataforma del voluntariado.</p> <p>1.2 prospectiva: impacto del voluntariado.</p> <p>Análisis del impacto del voluntariado: de cara a obtener una visión progresivamente más amplia y fidedigna de las repercusiones del voluntariado, llevaremos a cabo don investigaciones que nos permitan ir acotando con más precisión el alcance y las consecuencias de la acción voluntaria.</p> <p>Línea 2. evaluación, prácticas basadas en evidencias en voluntariado</p> <p>Línea 3. biblioteca digital.</p>

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	60000	80.025,55 €

DESGLASE DE GASTOS CONCEDIDOS			
Gastos Corrientes		Gastos de Gestión y admón	
Personal	41.492,28 €	Adq. inmuebles	0,00 €
Mantenimiento y actividades	37.933,27 €	Obras	0,00 €
Dietas y Gastos de viaje	250,00 €	Equipamiento	0,00 €
Total	79.675,55 €	Total	0,00 €
		Gest. Admón	350,00 €
		Total Gastos	80.025,55 €

LOCALIZACION TERRITORIAL			
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
			NIF Entidad
			G78453362
			Imp. conc. Localiz
			79.675,55 €
			Anualidad
			2022
		Total	79.675,55 €





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
----------------	---------------------------------------

Programa	8 - FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO POR AGENTES EXTERNOS
-----------------	---

Contenido del programa	<p>Con este programa se pretende estimular la acción voluntaria entre aquellos agentes que, a pesar de figurar como promotores directos en la Ley 45/2015, de 14 de octubre de Voluntariado, se encuentran retrasados en su impulso e iniciativas. Por ello se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Promoción del voluntariado en las Administraciones Públicas 2.Promoción y contacto con Administraciones Públicas de carácter autonómico y local que ya cuenten con acciones de voluntariado. 2.Promoción del voluntariado en la empresa de Economía Social <p>Se retomarán los contactos afianzados durante el 2021 para promover, en sinergia con CEPES un contexto de trabajo compartido que permita analizar las posibilidades y los límites para la promoción del voluntariado desde las empresas de Economía Social.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.Promoción del voluntariado en la universidad 3.Promoción del voluntariado, entre el público joven, a través de las Oficinas de Voluntariado <p>- Promoción del voluntariado, entre el público joven, a través de las Oficinas de Voluntariado</p>
-------------------------------	--

Eje de actuación	90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	Usuarios	98872	Imp. Conc. Ext	64.459,86 €
-------------------------	---------------------------------	-----------------	-------	-----------------------	-------------

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	39.000,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €		
Mantenimiento y actividades	25.041,86 €	Obras	0,00 €	Gest. Admón	218,00 €
Dietas y Gastos de viaje	200,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	64.241,86 €	Total	0,00 €	Total Gastos	64.459,86 €

LOCALIZACION TERRITORIAL					
CC-AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	2022
				Total	64.241,86 €





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
----------------	---------------------------------------

Programa	9.- CONCIENCIAR DEL VALOR DEL VOLUNTARIADO PARA PROMOVER DERECHOS E IGUALDAD SOCIAL
-----------------	---

Contenido del programa	<p>En este programa se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña "Haz voluntariado" <p>Este proyecto radica en la realización de una campaña de sensibilización social que suponga una llamada a la implicación solidaria. Su objetivo es que la ciudadanía se comprometa en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Apela a una implicación personal que, frente a los discursos de odio, reivindique el valor de la diversidad y una convivencia basada en la solidaridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El periódico del voluntariado <p>El semanario digital ¿El Periódico del Voluntariado?, se edita cada viernes desde que comenzó su andadura en el año 2018. Este boletín semanal recoge la información más relevante sobre la acción voluntaria y la actualidad social a través de noticias, entrevistas, reportajes y eventos relacionados con el Tercer Sector de Acción Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendario del voluntariado El calendario es una potente herramienta para promover el compromiso, desde la emoción que suscita el arte. - Muestra de corto social <p>En este programa se adquirirá equipamiento informático.</p>
-------------------------------	--

Eje de actuación	90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	Usuarios	31800	Imp. Conc. Ext	62.456,47 €
-------------------------	---------------------------------	-----------------	-------	-----------------------	-------------

DESGLASE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	31.456,71 €	Adq. inmuebles	0,00 €		
Mantenimiento y actividades	30.349,76 €	Obras	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Dietas y Gastos de viaje	250,00 €	Equipamiento	400,00 €		
Total	62.056,47 €	Total	400,00 €	Total Gastos	62.456,47 €

LOCALIZACION TERRITORIAL					
CC-AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	2022
Total				Imp. conc. Localiz	62.456,47 €
Total				Imp. conc. Localiz	62.456,47 €





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
----------------	---------------------------------------

Programa	10 - PREVENCIÓN DE DISCURSOS DE ODIOS EN SECUNDARIA: UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN BASADA EN APRENDIZAJE-SERVICIO
-----------------	--

Contenido del programa	<p>Este programa contará con tres líneas fundamentales:</p> <p>Línea 1. Diseño de un estudio de investigación y evaluación con un diseño cuasi-experimental sobre la prevención de discursos de odio.</p> <p>Línea 2. Implementación y evaluación de un programa de Aplicaciones sobre prevención de discursos de odio.</p> <p>Línea 3. Transferencia del conocimiento y de los resultados obtenidos al ámbito administrativo, educativo y político.</p> <p>En este programa se adquirirá equipamiento informático.</p>
-------------------------------	---

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
10-INFANCIA	30209	21.966,50 €

DESGLÓSE DE GASTOS CONCEDIDOS			
Gastos Corrientes		Inversiones	
Personal	10.485,57 €	Adq. inmuebles	0,00 €
Mantenimiento y actividades	10.311,93 €	Obras	0,00 €
Dietas y Gastos de viaje	500,00 €	Equipamiento	500,00 €
Total	21.297,50 €	Total	500,00 €
		Gest. Admón	169,00 €
		Total Gastos	21.966,50 €

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
CC-AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
			NIF Entidad
			G78453362
			Imp. conc. Localiz
			21.797,50 €
			Imp. conc. Anualidad
			2022
			Total
			21.797,50 €





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
----------------	---------------------------------------

Programa	11 - FORTALECIMIENTO DEL VOLUNTARIADO Y LAS ENTIDADES DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA PVE.
-----------------	--

Contenido del programa	<p>Este programa se desarrolla en 3 líneas:</p> <p>Línea 1. Capacitación formativa para la red en la que se plantean las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Escuela de otoño. 1.2. Encuentro sectorial. 1.3. Encuentros técnicos. 1.4. Encuentro historia del voluntariado: pasado y presente. 1.5. Acciones formativas: retransmisión en directo de sesiones formativas breves sobre los cursos de mayor demanda, iniciada en el año 2022. se mantendrán los cursos de microlearning abiertos durante todo el año, ya que, debido a su formato, se pretende que sean aprovechables y accesibles en cualquier época del año. 1.6. Actualización de contenidos. <p>En el ámbito de reconocimiento de competencias, se actualizarán los 3 cursos que ya están vigentes en el catálogo formativo, y se crearán cursos por cada una de las competencias reconocidas por la Plataforma del voluntariado un total de 3 cursos nuevos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.7. Asesoría técnico-formativa: acción que trata de satisfacer cualquier demanda de carácter formativo que provenga de las entidades y plataformas de la red. 1.8. Uso compartido de herramientas: uso compartido de herramientas del espacio virtual de moodle de la red pve y de toda su oferta formativa a las entidades. <p>Línea 2. Capacitación de liderazgos y organizaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.3 Gestión del riesgo y cumplimiento normativo asociado a la acción voluntaria. <p>Línea 3. Encuentros & gobernanza.</p> <p>En este programa se adquirirá equipamiento informático.</p>
-------------------------------	--

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	2785	164.331,85 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS			
Gastos Corrientes	Inversiones		Gastos de Gestión y admón
	Adq. inmuebles	Gest. Admón	
Personal	81.127,05 €	0,00 €	
Mantenimiento y actividades	81.250,80 €	0,00 €	454,00 €
Dietas y Gastos de viaje	1.000,00 €	500,00 €	
Total	163.377,85 €	500,00 €	164.331,85 €

LOCALIZACION TERRITORIAL			
CC-AA	Provincia	Localidad	NIF Entidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	G78453362
Total			163.877,85 €





MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

ANEXO

Nº Exp.: 254

Entidad	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA
----------------	---------------------------------------

Programa	12 - VALORES EN JUEGO: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL VOLUNTARIADO DEPORTIVO
-----------------	--

Contenido del programa	<p>En este programa se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acciones de sensibilización. -Se llevarán a cabo acciones de sensibilización especializada mediante distintas actividades que promuevan la igualdad de género y no discriminación en aquellos clubs y entidades sociales con programas de voluntariado deportivo. -Acciones de consultoría. -Se llevará a cabo al menos un proceso de consultoría entre aquellas fundaciones de fútbol profesional que lo soliciten -Evaluación <p>Diseño e implementación del sistema de evaluación específico ajustado a la actividad y al público destinatario. Igualmente, y en cumplimiento del plan de igualdad de la Plataforma del voluntariado todas las actuaciones que se desarrollen en el marco del programa incluirán la perspectiva de género.</p> <p>La FUNDACIÓN LaLiga es pionera en el entorno del fútbol profesional, se ocupa de canalizar la acción social de LaLiga desarrollando su programa de actividades de carácter institucional, cultural, formativo y social, con el objetivo de transformar la sociedad con los valores positivos propios del fútbol. Se va a realizar una subcontratación por un importe de 48.335€.</p> <p>La FUNDACIÓN LaLiga se encargará de elaborar una propuesta de Plan de Acción a la fundación del club de fútbol seleccionada, realizando un diseño y acompañamiento en la elaboración de su Plan de voluntariado.</p> <p>En este programa se adquirirá equipamiento informático.</p>
-------------------------------	--

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
20-JOVENES	70320	98.642,90 €

DESGLÓSE DE GASTOS CONCEDIDOS			
		Inversiones	
Gastos Corrientes		Adq. inmuebles	Gastos de Gestión y admón
Personal	46.100,00 €	0,00 €	
Mantenimiento y actividades	51.380,90 €	0,00 €	Gest. Admón 562,00 €
Dietas y Gastos de viaje	300,00 €	300,00 €	
Total	97.780,90 €	300,00 €	Total Gastos 98.642,90 €

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
		Localidad	Imp. conc. Localiz
CC.AA	Provincia	Entidad ejecutante	NIF Entidad
ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362
		Total	98.080,90 €
			Anualidad 2022

